

JORGE N. LABANCA

LIBROS

ARTÍCULOS JURÍDICOS & CONFERENCIAS

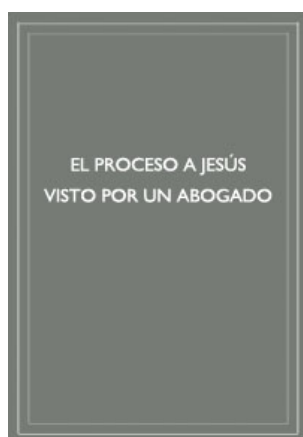
ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

ESTUDIO JURÍDICO

CONTACTO

ARTÍCULOS JURÍDICOS & CONFERENCIAS

El proceso a Jesús visto por un abogado



LABANCA, Jorge Nicolás, *El proceso a Jesús visto por un abogado*, Conferencia dictada en la Corporación de Abogados Católicos, 1982.

Presentación Dr. Lennon:

Hace un tiempo en una de esas reuniones que tenemos aquí me encontré con el Dr. Labanca y tuvimos un coloquio, en oportunidad del cual me comentó que se había interesado por el tema del proceso a Jesús, cosa que realmente me sorprendió. Y me hizo algunos comentarios acerca de sus estudios sobre el particular y más, me ofreció que si en alguna ocasión la Corporación tenía interés, me ofrecía dar una charla sobre el tema. Ni corto ni perezoso lo transmití a la Junta y por supuesto se consideró sumamente interesante contar con la erudición conocida del Dr. Labanca para exponer un tema de tanto interés.

No voy a hacer la presentación del Dr. Labanca porque como jurista lo conocemos todos, como investigador del tema de Jesús yo no lo conozco; vamos a dejar que él demuestre sus capacidades.

Bueno yo le agradezco a la Corporación y además a todos ustedes la presencia esta noche aquí y quisiera agradecer también las palabras del Dr. Lennon y hacer algún comentario sobre las mismas. En realidad, el interés que me despertó el tema del Proceso a Jesús parte de dos o tres circunstancias, ninguna de ellas de mi erudición sobre la materia que es muy escasa.

La primera circunstancia es que reflexionando o pensando sobre el período temporal que ocupa o que ocupó la Pasión de Nuestro Señor uno debería llegar a la conclusión de que la Pasión como inicio y fin del sufrimiento, está ocupada casi íntegramente por un proceso judicial. Por dos procesos judiciales. Porque la Pasión, si no me equivoco, empieza en el momento de la detención de Jesús, para decirlo con palabras legales, es decir cuando llega un grupo de sacerdotes y de servidores de los pontífices y posiblemente algunos romanos, y conducidos por Judas, lo someten mediante la detención a un proceso. Y el proceso continúa hasta que la sentencia es ejecutada, en la Cruz. Entonces yo dije: Pero ¿cómo es que la Pasión que temporalmente está incluida en uno o dos procesos judiciales, al proceso yo, personalmente, le he dado tan poca relevancia?

En segundo lugar, lo que también me motivó a preguntarme sobre el tema es que yo no sé si he tenido la suerte o la desgracia de dedicar la mayor parte de mi vida a la profesión legal. Entonces dije: ¿Cómo un cristiano que además ha profesado esta profesión, frente a un hecho tan central de la vida de Jesús no le presta alguna atención?

DR. JORGE N. LABANCA

SITIOS DE INTERÉS

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Estudio Jurídico Jorge N. Labanca Abogados
Supreme Court of the United States
U.S. Securities and Exchange Commission

TEMAS

Actividad financiera -
Artículo 17 Banco Central -
Banco de la Nación Concursos y quiebras -
Constitución -
Crédito documentado -
cuentas bancarias Código Civil Derecho argentino
vigente Derecho bancario -
Derecho comercial Derecho consuetudinario
Derecho financiero -
Emergencia económica - Entidades
extranjeras Entidades financieras Entidades
nacionales Estado Garantía -
Intervención estatal jorge labanca
jorge labanca abogado
jurisprudencia Ley 18.061 Moneda -
Mutuo - Reglas y Usos uniformes
Regulación Secreto bancario -

Y esos fueron los motivos por los cuales, descartada desde ya mi erudición sobre el tema, porque tengo que confesarles que realmente mis conocimientos no son los de un riguroso [...] sobre el punto, esos fueron los motivos por los cuales yo me acerqué al tema este y traté de conseguir algunas consideraciones sobre el proceso a Jesús. Y esas consideraciones son las que a mí me gustaría más que exponer, compartir con ustedes esta noche para que cada cual sacara si es posible, no las mismas conclusiones, sino por lo menos la inquietud que llevara a tener algunas otras conclusiones mías o las que fueran, sobre este momento capital de la Pasión de Nuestro Señor.

Lo primero que tengo que decirles y ante todo quería manifestarles que un poco al principio había pensado que esta conversación, conferencia o charla podía desarrollarse en dos tiempos... Lo primero que tengo que decirles es que había pensado que el primer tiempo podía estar destinado a lo que me parece que es importante describir para poder entender en qué **circunstancias sociales, políticas, religiosas e históricas, se desarrolla el proceso. Porque un proceso es una institución social y la institución social no existe en el vacío, existe dentro de un contexto** que la puede explicar. Entonces había pensado que la primera parte de estas reflexiones podían ir destinadas a examinar ese marco social, político, religioso, cultural en el cual se desarrolla el proceso. Y sin el cual me parece que hay algunos puntos fundamentales que se pueden escapar. Y la **segunda parte pensaba que podía estar destinada específicamente al proceso**. Yo no sé si esta secuencia la podremos llevar a cabo esta noche, pero tal vez en razón del tiempo de ustedes sería posiblemente conveniente reunir las dos partes en una sola y entonces abordar estos dos capítulos sin interrupción.

Veo que me parece muy importante poner de relieve en qué circunstancias de nuevo políticas, sociales, históricas, económicas, se desarrolla el proceso porque pienso que es indispensable hacerlo para poder conseguir una comprensión más profunda de por qué es llevado Jesús a un proceso y por qué el proceso se desarrolla como se desarrolló.

Estoy hablando de el proceso. Esto desde ya preanuncia una cosa. Que me voy a referir exclusivamente a lo que considero que es el procedimiento judicial fundamental, que es el que se desarrolla ante el Sanedrín, no el que se desarrolla ante Pilatos. Adelanto desde ya por qué lo pienso así. En primer lugar porque pienso que el proceso ante el Sanedrín fue un proceso riguroso, aunque corto, en donde se esgrimieron argumentos muy precisos, en donde se respetaron -a pesar de lo que vulgarmente se dice- la mayoría de las normas legales vigentes en la época y porque finalmente, **el proceso ante Pilatos, desde un punto de vista histórico y legal, más bien para decirlo rápidamente, se trató del exequatur**, con una palabra que nos puede ser común a los que son aquí abogados, al exequatur de una sentencia ya tomada, más que el desarrollo estricto de un proceso contradictorio judicial. Y esto va a propósito de los que piensan, cosa que se puede o no admitir, de que el Sanedrín no tenía facultades para aplicar penas capitales que él resolviera. Lo que afirman esto se apoyan en algún texto, especialmente en un texto neotestamentario, creo que San Juan dice que los judíos dice que dijeron eso ante Pilatos. **Pero sin embargo también es cierto que pocos meses después, o poco tiempo después el Sanedrín lapida ahí en el acto a Esteban y poco antes del proceso a Jesús, tal vez el Sanedrín o una Corte criminal que no fuera el Sanedrín, de Israel, manda lapidar a una adúltera a la cual Cristo le evita la muerte.**

Pero para los que piensan así, de que el Sanedrín por razones políticas -y esto es porque los romanos prohibían la aplicación de penas capitales si no era con permiso previo de la autoridad administrativa diría de la zona, que es el Procurador, en ese momento Pilatos- pienso que lo que ocurre ante Pilatos es más bien el exequatur de una sentencia, la ejecución de una sentencia resuelta por el tribunal que efectivamente interviene, que es el tribunal religioso político, la Suprema Corte realmente en ese momento de la nación judía.

Y para poder de alguna manera describir esta situación política, social, religiosa y económica que me parece existía en esos momentos, el método más adecuado se me ocurre que puede ser tratar de describir quién es, qué constituye el Sanedrín. Y a partir de la explicación de cada uno de los grupos que allí están representados, explicar un poco cuál es realmente la situación política y social de Palestina en el momento de la muerte de Cristo.

Ante todo, déjenme afirmar un tema que es importante que lo tengamos presente y es que el pueblo de Israel o la nación judía está organizada en base, en ese momento, a estricta teocracia. Es el pueblo de Dios, es gobernado por Dios a través de sus leyes, no existiendo rey la suprema autoridad del pueblo es el Sumo Sacerdote, es el representante o el agente de Dios, para realizar el acto más profundo que identifica a la nación judía que es el sacrificio a Dios. Y este pueblo organizado conforme a estas líneas, está vertebrado también sobre, justamente por ser el pueblo de Dios, sobre una estricta observancia de la pureza racial. Lo cual tiene una serie de consecuencias que a lo mejor tenemos oportunidad o tiempo de comentar. Pero siendo esto así, la nobleza de Israel, es decir su clase gobernante por definición es el clero. Y dentro del clero, la primera persona que encabeza ese clero, es el Sumo Sacerdote.

El Sanedrín es una institución que se desarrolla inmediatamente de la vuelta del exilio del pueblo judío. En ese momento es formado por la nobleza de Israel. La permanente que es el sacerdocio, o los jefes de los sacerdotes, después veremos quiénes son estos jefes de los sacerdotes, más la nobleza laica. La nobleza laica son aquellas familias que pueden probar una descendencia absolutamente pura con relación a las doce tribus. Esta situación que, repito, existe o se desarrolla a partir del segundo centenio antes de Cristo, esta situación consiste entonces en formar un órgano político-administrativo pero que también es fundamentalmente un tribunal de justicia. **Es un Senado con facultades de ser también Corte de Justicia.** Y es el órgano de gobierno más grande de todo Israel con jurisdicción sobre Jerusalén en primer lugar, sobre Palestina en segundo lugar y en tercer lugar sobre todas las comunidades judías que no están en Palestina o que no están en Jerusalén. Aún cuando la potestad del Sanedrín hubiera sido más o menos eficaz, según las distancias a que estuvieran las comunidades judías desparramadas en ese momento en la Diáspora por los confines del mundo hasta ese momento.

En este cuerpo como digo, que está integrado en sus orígenes por **dos grupos; esos grupos son: el clero, o los representantes del clero, o el estamento más alto del clero, presididos por el primer sacerdote que es el Sumo Pontífice, y en segundo lugar por la nobleza laica; en el momento en que tiene lugar el proceso a Jesús, se ha sumado otro grupo que es tan importante como los anteriores. Y es el grupo de los escribas,** que al mismo tiempo, esos escribas que se sientan en el tribunal o en el Sanedrín, son al mismo tiempo fariseos. Los que están en el Sanedrín, de este tercer grupo, no están por fariseos, están por escribas. Y después veremos qué significa esto.

Yo les decía que de alguna manera el gobierno de Israel, o si me lo dejan decir de esta manera, aquello que en Israel cuenta, está representado en el Sanedrín. Y estudiando qué significa cada uno de estos grupos podemos llegar a hacernos una idea, aunque más no sea muy sumaria, muy pálida, de Israel en el momento del proceso a Jesús.

Decía entonces que teníamos por lo pronto en el Sanedrín a los jefes de los sacerdotes, los principales miembros de la nobleza laical, para ponerle algún nombre, es decir la nobleza no sacerdotal, los miembros de las principales familias y finalmente los escribas fariseos.

Déjeme dar también aunque más no sea una simple pintura de los números de la población en ese momento de Jerusalén. Y de la población judía en Palestina Se estima que en toda Palestina, entendida en este caso Palestina por algo más posiblemente que los confines del reino de Herodes el Grande, que muere dos años después del nacimiento de Cristo. Más o menos calculada en unos 600.000, **500.000 a 600.000 judíos**. En Jerusalén, que es el centro teológico, jurídico, político, aunque no sea el económico del judaísmo en ese momento, tiene una población entre 25 y 30.000 personas, a las cuales habría que sumarles unas 18.000 personas, que era el conjunto de todo el clero, incluidos los levitas, pero que no necesariamente estas 18.000 personas vivían en Jerusalén. En Jerusalén posiblemente, de todo este clero haya vivido alrededor de unas 3.000 personas.

Me parece también interesante saber que los sacerdotes, que en conjunto son como digo unas 18.000 personas, de esas 18.000, unos 10.000 constituyen lo que se podría llamar **el clero menor, que son los levitas**. Que si ustedes quieren que los grafique rápidamente, bueno, son aquellos en cuyas manos estaban encomendadas las funciones de custodia, seguridad, limpieza, atención y policía del Templo. Porque el centro de Jerusalén y el centro de toda la vida judía en ese momento pasa alrededor del Templo. Ellos son, se estima, alrededor de 10.000 personas, muchas de las cuales no viven permanentemente en Jerusalén, pero en total más o menos completan ese número.

Esa es un poco la composición demográfica, si ustedes quieren decirlo así, y categorizadas en sectores, que existe en Jerusalén en ese momento. Déjeme dar un dato además para no volver a repetirlo más adelante y es que **6.000 personas más o menos es el número que se puede computar como fariseos** de las diversas comunidades que existen en ese momento en Jerusalén y en los alrededores de Jerusalén.

Les decía, el sanedrín está compuesto entonces por la aristocracia sacerdotal, los ancianos o los jefes laicos del pueblo, los escribas y los fariseos. Para razonar un poco sobre el grupo de los sacerdotes, la jerarquía sacerdotal en ese momento, vuelvo a repetir, es la nobleza más alta que tiene Israel y en cuyas manos está el -no sé si decir el gobierno- pero el culto, que es aquello que en definitiva integra al pueblo judío. Y este grupo de sacerdotes de Israel está comandado, o la primera persona, es el Sumo Sacerdote. El Sumo Sacerdote había sido siempre un cargo hereditario y que duraba por supuesto toda la vida del que era designado Sumo Sacerdote o aquel que heredaba el cargo. La relación o la línea hereditaria se fijaba teniendo como punto de referencia a Aarón y la familia de Aarón; pero esta situación se quiebra, el hecho de la herencia, se quiebra con Herodes el Grande. Herodes el Grande saca al Sumo Sacerdote e incluso una línea de [...] Sumos Sacerdotes que se inicia con la vuelta del exilio y es sospechada de no tener pureza de sangre. Porque uno de los deberes fundamentales que tiene el Sumo Sacerdote es asegurar la pureza de su descendencia. ¿Y cómo asegura la pureza de su descendencia? Asegurando que sus descendientes se casen con mujeres que reúnan ciertas características. La interpretación que en definitiva se hace es que solamente pueden casarse con mujeres que tengan entre 12 y 12 años y medio de edad, sean vírgenes, y provengan de familias de lo que podríamos decir pura cepa judía. Y esto significa que puedan por un árbol genealógico demostrar su descendencia directa de alguna de las doce tribus.

Este es un punto fundamental dentro de todo el sacerdocio y particularmente dentro del Sumo Pontífice. Por ejemplo a Juan [...] Rey y Sacerdote alrededor del siglo I antes de Cristo, se le discute fuertemente que debe renunciar al cargo de Sumo Sacerdote, **porque su madre ha sido hecha prisionera por el enemigo en los tiempos del rey Antíoco**. Y allí eso hacía levantar la sospecha de que podía no tener una descendencia pura con relación a Juan Elcano, que era quien ejercía el Sumo Sacerdocio en ese momento, junto con el cargo de Rey.

Por abajo del Sumo Sacerdote existían unas 18 personas, sacerdotes también, que eran lo que yo llamaría "el Colegio Cardenalicio". Tenían el que lo seguía, el que venía a ser su vicario, era el llamado Guardián del Templo, y el Guardián del Templo tenía responsabilidades con relación a la organización del culto diario. Por abajo del Guardián del Templo, y en la misma línea, tres sacerdotes cuya función exclusiva era ocuparse de la administración de las finanzas del templo. Al lado de ellos había 8 sacerdotes cuya función era organizar la seguridad, diría, y la administración de todo el templo, y finalmente estaba un grupo más numeroso de sacerdotes que presidían grupos a cuyo cargo estaban semanalmente todas las funciones del culto.

Ese grupo de sacerdotes es lo que muchas veces en el Nuevo Testamento, cuando se hace referencia a ellos, se habla de los Jefes de los sacerdotes. **Los Jefes de los sacerdotes son en definitiva, el Sumo Pontífice, su vicario, el Guardián del Templo, los 3 Tesoreros, los 8 Vigilantes** -esa es la traducción tal vez más exacta- que son responsables de la seguridad y finalmente aquellos que tienen la responsabilidad del culto diario que se divide en 24 semanas y que se van rotando según transcurran las semanas.

En el Sanedrín entran exclusivamente estas personas. Es la cúpula del sacerdocio de Israel. Vuelvo a decir que una de las preocupaciones de este grupo es asegurar la pureza racial de su descendencia. Porque el sacerdocio se transmite hereditariamente y es fundamental en las leyes de Israel, la pureza de sangre de quienes ocupan estos puestos.

Al lado de ellos están los que muchas veces en el Nuevo Testamento se los denomina los Ancianos. Los Ancianos en rigor, son los jefes de las familias patricias, entendiendo por familias patricias aquellas que organizaron el viaje de regreso del exilio, organizaron, yo diría, la nueva Palestina y formaron, junto con la nobleza sacerdotal el primer, o los primeros Sanedrines.

Después de eso vienen los Escribas. Los escribas y fariseos es un grupo, son en rigor dos grupos que juegan un papel decisivo en todo el proceso que vamos a examinar dentro de un momento. Empiezo por hablar de los Escribas. Los escribas es una formación realmente notable. Escriba por ejemplo es Pablo. Fue el maestro Gamaliel, otro escriba importante, que incluso aparece en los Hechos. Escriba era Nicodemo, que lo visita a Jesús como sabemos a la noche, y

prácticamente en secreto. Y, si puedo decirlo de esta manera, la posición social del escriba en Israel no se debía a su origen. Por ejemplo Jilel, un escriba importante, es un mendigo, un operario que viene de Babilonia. Hay escribas incluso que son prosélitos. Los prosélitos son aquellos, para decirlo en dos palabras, paganos o gentiles que son obligados a convertirse al judaísmo. Se llega a escriba por un entrenamiento sumamente riguroso. Hay que empezar desde niño, hay que ser estudiante o discípulo de un escriba reconocido, ordenado; a los 14 años se tiene que tener alguna suficiencia en la legislación religiosa y jurídica y además suficiencia por supuesto en la Escritura. Hay un momento, que puede ser alrededor de los 20 ó 25 años en que esta persona, cuya principal ocupación consiste en el estudio, por lo menos, de los textos talmúdicos, es reconocida como teniendo suficiencia para tomar decisiones en materia de legislación religiosa y criminal. Y en ese momento es hecho un estudiante no ordenado, y finalmente sólo a los 40 años se lo puede ordenar escriba.

Por lo tanto los escribas deben la posición social y política exclusivamente al conocimiento que tienen. Ese conocimiento les da acceso a todas las posiciones administrativas o de gobierno y de enseñanza que están accesibles en todo Israel, son preferidas para presidir una comunidad de fariseos, son preferidos para estar en los tribunales de Justicia, son preferidos para ser, si puedo decirlo así, Presidentes del Consejo de 6 miembros que debe tener toda comunidad judía, en cualquier parte donde esté y especialmente ganan acceso, precisamente por este conocimiento que tienen, al Sanedrín. Ahora hay una razón que justifica que tengan acceso al Sanedrín; y el Sanedrín cuando resuelve, resuelve sobre textos talmúdicos, y un experto en... un exégeta en los textos talmúdicos, debió tener seguramente una preferencia para poder sentarse en ese tribunal de justicia y órgano administrativo que existía en Israel.

Ahora lo que es también importante es analizar un poco en qué consistía el saber de los escribas. El saber de los escribas no era solamente el saber el texto escritores Talmud. Sobre todo los escribas eran expertos en la tradición oral y al ser expertos en la tradición oral la expandieron, la profundizaron y finalmente la colocaron incluso por encima de la propia ley escrita. Y hay otro hecho muy importante que posiblemente explique más cuál es la posición del escriba. El escriba es el dueño de un conocimiento esotérico, secreto, que ellos mismos van creando y recreando a partir de la interpretación de los textos talmúdicos. Este conocimiento secreto es transmitido secretamente también. ¿A quién? A los discípulos, a los cuales no les pueden transmitir, es inconcebible que un escriba tenga ante sí un auditorio como el que ustedes forman esta noche. Hay ciertos conocimientos que solo los pueden transmitir a no más de dos personas al mismo tiempo, otros a no más de tres, algunos solamente a uno; y ahí van desarrollando una doctrina esotérica en el centro de la cual, o no sé si en el centro, pero uno de los elementos es la existencia de un Salvador, un Hijo del hombre. Los otros puntos que aparecen en este conocimiento esotérico que van transmitiendo de una manera yo diría muy escasa, son misterios de la creación del mundo, significados profundos del propio nombre de Yahvé, al que se le atribuyen virtudes mágicas y finalmente otras doctrinas sobre la intimidad más profunda de la divinidad. Y finalmente terminan por construir una fenomenal construcción doctrinal teosófica y fundamentalmente -pienso- apocalíptica.

Ahora, si eso es así, yo creo que se explica más cuál es la posición de los escribas en Israel en ese momento. Porque en Israel no era reconocido nadie que no tuviera pureza de sangre. El escriba no necesitaba la pureza de sangre, aunque era por supuesto preferible, para poder ocupar o acceder a esta yo no diría posición sino a este conocimiento. En segundo lugar reunían discípulos, propagaban de esa manera una enseñanza que mantenían relativamente oculta, y fundamentalmente esotérica y además de inspiración netamente divina. Ahora, esa posición es exactamente igual a la que tenían los profetas. Los profetas en Israel habían ocupado una posición que era bastante similar a la que quisieron ocupar y efectivamente ocuparon los escribas en el momento alrededor de la muerte de Cristo. Y además toda esta importante posición es traducida en el respeto que merecen no solamente de los distintos grupos como la nobleza sacerdotal o la nobleza laica, sino por parte del mismo pueblo; lo que se manifiesta en el hecho de sus vestiduras y el respeto que inspira a la gente, al caminar por una calle y en principio todo aquel que está en la calle debe pararse y saludarlo, del gusto que desarrollan por los homenajes. Quien da una fiesta tiene como ornamento el poder tener sentado a su mesa a uno o más escribas. Es decir, en Israel cumplen en ese momento una función muy particular y que para decirlo con una sola palabra es bastante parecida, como gravitación en el seno de la comunidad, a la que debieron tener los profetas históricos del Antiguo Testamento.

Y finalmente vienen los Fariseos. Los fariseos no son hombres que han estado expuestos a una educación de escriba, pero son yo les diría, observantes. ¿Observantes de qué? Precisamente de las leyes, especialmente en materia de pureza -y no me refiero aquí a pureza racial- y de diezmos que los escribas habían desarrollado. Los fariseos son comunidades cerradas a las cuales se accede después de una preparación de uno o dos años y su función es cumplir sobre ellos mismos de manera estricta aquellas leyes de pureza y de ofrenda para no decir diezmos que en principio habían sido, en una interpretación estricta, establecidas solamente para el sacerdocio. ¿Qué es lo que hacen los fariseos a instancias de los escribas? Pregonan ellos mismos que todo el pueblo debe cumplir las mismas leyes de pureza. Estas leyes de pureza son fundamentalmente leyes de pureza formal. Es decir, es puro aquel que cumple formalmente los preceptos sobre todo litúrgicos. Para citar algunos simples ejemplos a lo mejor no vinculados con la liturgia: la prohibición de trabajar o de hacer algo el día sábado, que tantas veces aparece reprobado por Cristo en el Evangelio, es precisamente eso. Y ellos son hombres que practican y se jactan de practicar esta pureza yo diría formal con relación al cumplimiento de la ley.

Ahora, formaban una organización importante, porque hay que pensar que son 6.000 personas distribuidas en grupos y todas ellas, casi necesariamente, presididas por un escriba. Ahora, contra estas personas, contra estos grupos, pienso que se empieza a desarrollar de una manera violentísima la prédica de Jesús. Cuando digo por ejemplo que los escribas habían desarrollado un conocimiento esotérico, Jesús dice: "Han robado la sabiduría, se la han encerrado en sí mismos, y no le permiten el acceso a nadie". Las palabras de Jesús sobre escribas y fariseos que, repito, son grupos distintos, son de una violencia feroz. Solamente, o por lo menos yo, entiendo, el enfrentamiento tremendo entre Jesús y no me atrevo a decir el pueblo de Israel, sino entre estos grupos con esta preponderancia, uno de los cuales lo va a juzgar en el Sanedrín, el de los escribas, cuando uno lee el Evangelio desde la perspectiva de pensar en qué significa realmente frente a estas realidades sociales lo que Jesús dice. Y lo dice de una manera realmente violenta. Hay un texto, por ejemplo, de Mateo, en donde después del Sermón de la Montaña, Jesús dedica todo el resto a atacar a escribas y fariseos. Y a los fariseos los ataca separadamente. A los fariseos les dice hipócritas. ¿Por qué son hipócritas? Porque cumplen leyes formales. Cómo llevar la corbata... Cómo respetar el sábado. Pero dice: Pero internamente ustedes han

olvidado todas las obligaciones morales de la ley. Quedan en la cáscara, olvidan el centro del mensaje y eso los hace hipócritas. Pero a los escribas les dice algo peor; les dice: Miren, ustedes han inventado leyes por esta apropiación de la tradición oral y su desarrollo que ustedes no cumplen y que son un peso insoportable sobre el pueblo. En segundo lugar se han apropiado de la sabiduría. ¿A qué se refiere allí? Se refiere a la sabiduría secreta. Y no permiten que entre nadie en esa sabiduría secreta que es de muy pocos escogidos y entonces ustedes excluyen de la salvación a quienes quieren tener y no pueden tener acceso a esa sabiduría.

Y finalmente, lo que es impresionante en Jesús, es que propone en la síntesis que hace por ejemplo Mateo, una especie de contraespejo de todo lo que proponen tanto escribas como fariseos. Y es como si leyendo este texto uno llegara a concluir de que la ley de Jesús es exactamente -por supuesto que es algo más- pero acá en el texto es exactamente lo contrario de la ley propuesta por escribas y practicada por fariseos. Me gustaría por ejemplo repasar algunos textos, en secuencia, por ejemplo, en primer lugar de Lucas. En Lucas aparecen separadas el ataque de Jesús a escribas y fariseos. Por ejemplo, hay un texto de Lucas, en el capítulo 11, en donde -aquí en el texto viene en secuencia- lo invitan... Un fariseo lo lleva a su casa, a comer. Entonces llega Jesús y se sienta a la mesa. Entonces, el fariseo, dice, se quedó extrañado de que Jesús no se había lavado antes de la comida. Una regla de pureza. Y entonces el Señor le dijo: (ahora, fíjense la violencia de lo que dice) "Así que vosotros los fariseos purificáis por fuera la copa y el plato pero vuestro interior está lleno de rapiña y maldad". Locos, le dice después. No sé si es la palabra loco, aquí dice el texto español "insensatos", el texto latino dice "stulte" y stulte es idiota. ¿Acaso quien hizo lo de fuera no hizo también lo de dentro? Dad más bien limosna de lo que guardáis dentro y así todo quedará purificado para vosotros. Y sigue: Pero ay de vosotros fariseos porque pagan el diezmo de la menta, de la ruda y de todas las legumbres -un invento escriba- pero desprecian la justicia y el amor de Dios. Esto es lo que hay que hacer sin omitir aquello. Ay de vosotros fariseos -y ahí viene el ataque digamos a la apariencia farisea- porque apetecéis los primeros asientos en las sinagogas y los saludos en las plazas. Ay de vosotros que sois como sepulcros disimulados, no blanqueados, disimulados, sobre los que pasan los hombres sin saberlo. Entonces le contesta al escuchar esto un escriba y dice... Y acá yo hago una reflexión entre nosotros que somos sobre todo abogados que la traducción es "doctor de la ley", pero en el texto latino es "legis peritus", es decir como jurisconsulto. Es un escriba. Y le dice: Maestro, diciendo esas cosas nos ofendes también a nosotros. Ahí se separa, dice "no somos iguales". Y entonces El le contesta: Pero ay también de vosotros los doctores de la ley, porque imponéis a los hombres cargas insoportables. ¿En dónde? En la ley que crean por tradición oral los escribas. Pero vosotros ni con un dedo las tocáis. Ay de vosotros también que edificáis los sepulcros...

Bueno y después sigue y dice: "Ay de vosotros, doctores de la ley, porque os habéis apoderado de la llave de la sabiduría". Es decir, el escriba se hizo el tecnólogo, el sabio. Tomó la ley, la expandió, la recreó, la impuso sobre los hombres. Hizo una ley secreta. Esto es lo que dice acá Cristo: "Porque os habéis apoderado de la llave de la sabiduría". Ustedes, los escribas, no han entrado, ¿en dónde? En la sabiduría. Y a los que estaban por entrar se lo habéis impedido.

Me gustaría realmente repasar, aunque más no fuera los capítulos 5 y 6 de Mateo, porque son realmente imponentes en lo que significan -significan muchas cosas- pero en lo que significan de ataque feroz, insultante, a este grupo de lo que constituía evidentemente la inteligencia y la praxis -si lo puedo decir en estas palabras- de Israel, en ese momento.

Todo Mateo -en el 5 empieza el Sermón de la Montaña- y hay un momento en el que termina el sermón, yo diría, clásico, en el cual va como contrastando, dice, la ley de los escribas, con Su Ley, la ley de la montaña. Dice por allí: "Os digo Yo que si vuestra justicia no es mayor que la de los escribas y fariseos no entraréis en el Reino de los Cielos". Aquí también hay todo un problema de qué se entiende en ese momento por Reino de Dios en la doctrina de los escribas. En realidad el Reino de Dios ocurre en la tierra, y por eso el Mesías que esperan es un caudillo. Y ahí viene una suerte de enumeración de qué es lo que proponen: "Habéis oído que se dijo a los antiguos: 'No matarás y el que mate será reo de juicio', pero Yo os digo: 'Todo el que se llene de ira contra su hermano será reo de juicio'. Habéis oído: No cometerás adulterio. Pero yo os digo: Todo aquel que mira a una mujer deseándola ya ha cometido adulterio en su corazón. Se dijo también: Cualquiera que repudie a su mujer, [...] de repudio. Son todas las leyes talmúdicas que están vigentes en ese momento. "Pero yo os digo que todo el que repudia a su mujer, la expone a cometer adulterio". "También se dijo a los antiguos: No jurarás en vano, sino que cumplirás tus juramentos al Señor. Pero Yo os digo: No juréis en absoluto. Habéis oído que se dijo: Ojo por ojo y diente por diente, pero yo os digo: No repliquéis al [...] Por el contrario si alguien os golpea, poned la otra mejilla. Habéis oído: Amarás a tu prójimo y odiarás a tu enemigo, -¿de dónde se había oído esto? de los escribas- pero Yo os digo: Amad a vuestros enemigos y rezad por los que os persiguen.

Y entonces después empieza el capítulo seis: "Guardaos bien de hacer vuestra justicia delante de los hombres con el fin de que os vean". ¿Quién quería hacer justicia con el fin de que los vieran? Escribas y fariseos. "Por tanto cuando deis limosna, no lo hagáis pregonando como hacen los hipócritas en las sinagogas y en las calles. Cuando deis no seáis como los hipócritas, que son amigos de dar puestos de pie en las sinagogas. Ahí es clarísimo de nuevo, en fin y violento el ataque, ¿no? "Pero si perdonáis a los hombres..." "No amontonéis tesoros en la tierra donde la polilla y la herrumbre los corroe. Cuando ayunéis no os finjáis tristes, como los hipócritas, los fariseos, que desfiguran sus rostros para que los hombres noten que ayunan.. En verdad os digo que ya recibieron su recompensa.

Yo no sé si he sido suficientemente elocuente, pero creo que este mensaje de Cristo que significa un ataque al régimen de escribas y fariseos de Israel, debió motivar una reacción que seguramente lo mandó a la Cruz. Motivar, es decir hay un ataque al corazón de aquello que es escribas, estos dos grupos, muy importantes, uno de los cuales diseña, expande, propaga, la ley en Israel, que son los escribas. Y otros que la hacen cumplir, o que la cumplen sobre sí misma y que quieren expandirla a todo el pueblo. Los fariseos habían tenido -por el momento de Jesús- venían de una lucha interna contra los saduceos y además, a base de exigir esta pureza en el cumplimiento de estas normas, habían puesto una barrera infranqueable entre ellos y todo lo que no fuera el verdadero Israel. Pero fundamentalmente sobre aquellos que no cumplían las normas que ellos querían cumplir, que eran estas normas sobre la pureza y el diezmo desde un punto de vista estrictamente formal. Ahora, todo lo demás es, en visión de los fariseos, pecadores. Y pienso que cuando Jesucristo dice: "He venido a buscar a los pecadores", quien escuchó eso, no pensó en los pecadores que nosotros pensamos. Pensó en todo lo que no era fariseo. Porque para el fariseo todo el que no cumple, empezando por él, con las normas formales de la ley, es un pecador. Entonces el mensaje de Cristo para el fariseo es clarísimo: Yo vengo a buscar

y vengo a salvar a los pecadores. ¿Quiénes son los pecadores en la inteligencia que tiene esa palabra en la sociedad de la época? Son todos los que no cumplen las leyes farisaicas.

Pero yo creo que este ataque, centrado en estos dos puntos, uno contra escribas por haber desarrollado indebidamente la ley y haberla hecho esotérica, y el otro sobre los fariseos, como hipócritas, es lo que motiva, pero no es el único motivo, por el cual Cristo, de alguna manera, es llevado a la Cruz.

Pero el motivo fundamental, me parece, o la razón fundamental que se encuentra para llevar a Cristo a la Cruz es una cosa curiosa, a mi juicio, o en fin no una cosa curiosa pero que por lo menos yo me la represento cuando... Hoy abrí el Evangelio de San Juan. San Juan como sabemos es un Evangelio en donde se dice lo que los otros no dijeron porque es el último evangelista. Es decir, él conoce los evangelios que se han escrito y entonces desde allí tiene una perspectiva de complementar los hechos no descriptos y de transmitir mensajes aún no puestos por escrito por los anteriores evangelistas. Y cuando uno lee el Evangelio de San Juan de esa manera advierte de que todo el relato consiste en un progresivo desplegarse de la afirmación de Cristo, primero en privado y después progresivamente en público, de su divinidad.

Yo diría que es raro -existe, pero es raro encontrar- en San Juan el mismo problema de escribas y fariseos que de una manera tan clara aparece en los otros evangelios. En cambio, el desarrollo del relato de San Juan es el que Nuestro Señor poco a poco, va revelando de que El, ontológicamente es igual al Padre, de que es el Hijo de Dios. Y es curioso también -San Juan tiene 19 capítulos- que desde el Capítulo 5º se empieza a decir de que los judíos por eso lo buscaban para matarlo.

Y -para hacer el relato corto- cuando los judíos frente a Pilatos, después de ese diálogo en que no se sabe por qué le piden que lo mate, al final termina diciendo: Es que se ha hecho hijo de Dios, y según nuestra ley debe morir. Entonces el -yo no diría el pretexto, no diría el motivo que se suma a los otros motivos- sino la causa final por la cual se lo condena a Jesús es su afirmación de que El era Hijo de Dios. Y esta afirmación es lo que plasma todo el desarrollo del Evangelio de San Juan. Y no quiero [...] hacer ahora todo un ejercicio de ver dónde va apareciendo en distintas escenas, a partir de la confesión de Pedro en Cesarea de Filipo, en donde Jesús le pregunta: Quién piensan ustedes que soy Yo, y él dice: Tú eres Cristo, el Hijo de Dios.

Pero es clarísimo que el Sanedrín, entendiendo por Sanedrín ahora estos tres grupos principales, cuando dice San Juan que lo andan buscando para matarlo, lo están buscando para matar por esta afirmación de que Jesús es el Hijo de Dios.

Y con esto yo me voy introduciendo un poco al tema de esta noche. La acusación, el cargo contra Jesús frente al tribunal de Israel, el cargo fundamental, no es que insultó a alguien. Sino que El ha cometido una blasfemia ¿Y en qué consiste la blasfemia? En haberse proclamado de la misma **naturaleza** del Padre. No lo dice con estas palabras, de ser Hijo de Dios.

¿Por qué esto era un delito en Israel? Era un delito en Israel porque, un delito que merecía pena capital, y que era -para decirlo con palabras de abogado- una conducta tipificada por el mismo Yahvé, era la blasfemia. Y la blasfemia, como sabemos, es negar bondades de Dios, o atribuirle bondades de Dios a creaturas, para decirlo en términos técnicos. En términos no técnicos, a un judío de esa época, que había construido toda su identidad, tanto él como la de su pueblo, a base de la concepción de un Dios Uno e incorpóreo, decirle que Dios no era uno, porque por lo menos tenía un hijo, y que además el hijo, que era de la misma naturaleza de Dios, era corpóreo, era realmente un insulto y una idea que debía primero ser incomprensible, y segundo tener que rechazarla basalmente, porque era de nuevo un ataque al centro mismo de la concepción sobre la cual todo Israel, desde Abrahán en adelante, se había edificado: Dios es uno, Dios es incorpóreo.

Entonces... pero repito, este último punto no es el delito, el delito es la blasfemia. Y la blasfemia consiste, o debió consistir, en la afirmación de ser El, Jesús, el Hijo de Dios.

Ahora, la decisión de matarlo, por supuesto que se puede tomar por otros motivos. Pero un pueblo tan respetuoso, si se quiere formalmente, ¿cómo podía asesinar a una persona? ¿O conseguir el objetivo de matarlo sin pasar por un proceso riguroso? Porque también la hipocresía que reprocha Jesús debió llevar a los victimarios de Jesús a tener en este caso un respeto por la ley sustancial y procesal fenomenal. Y ese respeto por la ley existente en ese momento, sustancial, que era la blasfemia, y procesal que era cómo tenía que desarrollarse el proceso, debió hacer del proceso, no una broma o una ficción sino algo sumamente serio y riguroso.

El proceso como ustedes saben, se inicia, y creo yo que se inicia, con la detención de Cristo por parte de un grupo de personas que va encabezada pongámoslo así por Judas, pero que está compuesta fundamentalmente por aquellos sacerdotes levitas que en el templo tenían función de policía. Segundo, va un grupo también de gente, y esto lo dice también San Juan, que son mucamos del Sumo Sacerdote. Y tercero, va un grupo de romanos; en Jerusalén existía en ese momento una guarnición romana que eran 600 hombres y un tribuno. Aparentemente también va el tribuno. Lo toman preso a Jesús, y en ese momento se inicia el proceso.

El proceso está descripto yo diría que por los cuatro evangelios, y que una lectura precisa de lo que ocurrió tiene que fundarse en una integración de los cuatro evangelios. Las aparentes contradicciones que existen entre uno y otros yo diría no son tales en la medida en que los cuatro evangelios pueden ser armonizados. Advierto por ejemplo desde ya que el centro del proceso es descripto por los tres sinópticos: por Mateo, Marcos y Lucas. Mientras que San Juan, que debe haber dado por buenas las interpretaciones, o la lectura que ha hecho de los tres anteriores evangelios, prácticamente saltea el proceso ante el Sanedrín y es muy descriptivo de lo que ocurre ante Pilatos. Pero agrega una cosa San Juan y por eso me parece que el proceso ante el Sanedrín hay que empezar a leerlo por San Juan.

San Juan lo que dice es que tomado prisionero, o apresado o detenido Jesús, lo condujeron primero ante Anás, "pues era suegro de Caifás Sumo Sacerdote aquel año". En realidad los Sumos Sacerdotes son una familia, pero una familia... en fin... El hijo, por ejemplo, de Caifás, aparece en los Hechos de los Apóstoles como constituyendo el Sanedrín y seguramente es el primer Sacerdote después del Sumo Sacerdote que es el guardián del templo. Anás ya no es

sacerdote, lo ha depuesto en el año 15 Arquelao, que ha nombrado a Caifás. Y Caifás que es un Sumo Sacerdote tanto como Anás, muy importante, es su yerno, está casado con una hija de Anás. Anás debió mantener, como mantenía siempre, el ex Sumo Sacerdote debía tener una posición muy importante y seguramente había aconsejado sobre cómo proceder frente a lo que iba a ocurrir.

Digamos de paso, para situarnos físicamente que se dice que ambos vivían en el mismo edificio y que sus departamentos si se puede decir así, sus estancias particulares no podían estar muy alejadas unas de otras. Además el Sumo Sacerdote no reinante siempre tenía un puesto en el Sanedrín. Si Anás concurría al Sanedrín o no, es posible que no hubiera estado presente y se hubiera limitado la intervención que aparece relatada en Juan. Pero el primer lugar al que llega Jesús es a la presencia de Anás, suegro de Caifás que era en ese momento el Sumo Sacerdote reinante.

Y entonces allí aparece una suerte de... No empezaba el proceso formal, pero posiblemente Anás esté tratando de organizarlo. Y entonces ante Anás ocurre este episodio. El Sumo Pontífice -se refiere a Anás- interrogó a Jesús acerca de sus discípulos y de su doctrina. Jesús le respondió: "He hablado abiertamente al mundo, he enseñado en la Sinagoga y en el Templo, donde todos los judíos se reúnen. No he dicho nada en secreto (como los escribas). ¿Por qué me preguntas? Pregunta a los que me oyeron de qué les he hablado, ellos saben lo que he dicho".

Bueno, lo que hace Jesús es lo mismo que hizo Sócrates 500 años antes y es lo mismo que va a hacer Tomás Moro 14 siglos después. Lo que dice es: Nadie está obligado a declarar contra sí mismo. Busquen testigos, yo no digo nada. Es nuestro artículo 18 o la 5a. enmienda de la Constitución Norteamericana. Y esto, en ese momento era derecho en Israel. Como había sido derecho griego 500 años antes en el juicio de Sócrates. La defensa de Jesús -aclaremos que todavía no está en el proceso, técnicamente- es decir: No contesto; no estoy obligado a contestar. Si quieren saber qué dije, vayan y pregunten. Esto le tuvo que molestar a Anás, y seguramente eso explica, -pero no podía forzarlo a una respuesta- seguramente eso explica que ante la molestia que haya tenido reaccionen los servidores pegándole.

De Anás pasa a Caifás, para situarnos un poco en materia de horas, Jesús debe haber sido detenido a las 2 de la mañana, ante Anás debe haber estado a las 4, porque a las 5 de la mañana que debió haber sido el amanecer, según San Lucas, se reúne el Tribunal. Entonces debe llegar a manos de Caifás alrededor de las 4 de la mañana y en lo de Caifás tiene una especie de simulacro de organización del proceso. Y el simulacro consiste en que acuden ya allí a su casa, algunos miembros del tribunal y allí es cuando seguramente se organiza el problema de encontrar a alguien que testimonie algo en contra de Jesús. Entendiendo de que ese algo tiene que ser un delito reprochable a Jesús y que, si es posible, merezca la pena de muerte.

Entonces, en esta organización de testigos, no debe haberse llegado a ninguna conclusión. Se dice que se presentan testigos falsos, que hay problema de coincidencia en los testimonios y finalmente, para seguir un relato cronológico habría que seguir a Lucas que dice que de allí pasan a constituir el tribunal. Si lo constituyeron en las mismas estancias de Caifás o si fueron al lugar donde se reunía el Sanedrín, que era en una aula o patio cubierto cercano al santuario y que se llamaba el Patio de la Piedra Cuadrada, no está dicho. Pero se haya reunido donde se haya reunido, es bueno recordar que el tribunal estaba constituido por 71 personas, presidido por el Sumo Sacerdote, se reunía en una suerte de hemicycle, en el centro estaba el Sumo Sacerdote y eso es lo que debe ocurrir de inmediato, es decir cuando sale de Caifás y entonces se reúnen los escribas, los ancianos y los jefes de los sacerdotes que constituyen el tribunal.

Entonces, el proceso allí -déjeme decir de paso que este tribunal que estaba formado por 71 personas, formaba, para decirlo con palabras [...], formaba quórum con 26, si condenaba tenía siempre que la mayoría superar a la minoría por 2 votos, si absolvía era solo por uno, y en cuanto a las normas procesales, en juicios criminales, en realidad las que se conocen que fueron codificadas en el segundo siglo después de Cristo y realmente son reglas muy minuciosas, pero no hay ninguna certeza de que la minuciosidad de esas reglas fueran las reglas de aplicación en ese momento, que en todo caso eran consuetudinarias. Entre las cuales hay una fundamental escrita, que aparece en Números e impresa por Yahvé, y es que no se podía condenar sin dos testigos. Y otra que aparece ya en el Nuevo Testamento y es que no bastaba el testimonio de uno mismo respecto a un acto de sí mismo.

Y allí de esa manera se vuelve a intentar el problema de la organización de testigos. Y entonces aquí los textos son verdaderamente paralelos, Mateo y Marcos. Mateo dice que los príncipes buscaban contra Jesús un testimonio para darle muerte y no lo encontraban. Muchos atestiguaban en falso. Ahora, es de imaginarse cómo a las 5 de la mañana ya estaban preparados los testigos. Debe haber sido bastante complicado organizar ese momento. Muchos atestiguaban en falso contra El, pero los testimonios no coincidían. Y levantándose algunos atestiguaban en falso contra El. Y aquí viene una afirmación que se hace que es lo que más se consigue de los testigos y es que aparecen dos testigos que declaran: Cristo dijo: Yo puedo destruir el templo de Dios y edificarlo de nuevo en tres días. Acá hay que hacer un... detengámonos. Esto lo había dicho Cristo dos años antes. Uno: no había dicho exactamente esto. Había dicho: Destruid vosotros el templo y Yo lo reedificaré en tres días. Y la verdad es que aparte de la no coincidencia entre lo que Cristo había dicho y el testimonio éste, lo cierto es que era muy difícil condenar a alguien si no se sabía por qué, simplemente porque declarara que estaba dispuesto a reedificar el templo en tres días. En todo caso esto podía ser tomado, si no era leído religiosamente, como una butar, pero no daba realmente pie a una acusación real y mucho menos a una condena.

Entonces frente a este testimonio que es lo más que se consigue, Caifás dirigiéndose a Cristo, le pregunta: ¿Qué piensas de lo que dicen? ¿Qué es lo que estos testifican contra ti? Entonces Cristo allí vuelve a adoptar la línea de defensa de no declarar. Y el texto dice: "Jesús permanecía en silencio". Y estaba, efectivamente, desarrollando una línea de defensa bien válida. Porque el testimonio era endeble, el juez instructor trata de buscar en el todavía no acusado una ratificación o una explicación de lo que el testigo había dicho sobre su persona. Y entonces El, en buenas cuentas, con su silencio viene a decir: Contrás mí no declaro.

Entonces ahí se tiene que haber producido una situación muy embarazosa. Como seguían... Entonces acá se va acercando el momento culminante. Y el momento culminante es cuando después de este fracaso de traer este testimonio y un fracaso que también está dado por la defensa que articula Jesús, dice Mateo: Entonces el Sumo Sacerdote le dijo: Te conjuro por Dios vivo que nos digas si Tú eres el Mesías, el Hijo de Dios.

A mí me gustaría detenerme en este texto por lo siguiente. Primero: La palabra que utiliza esta traducción es “te conjuro”. En latín se lee “ad-iuro”. Ad iuro viene a significar: Te invito a que confirmes por juramento tal cosa. Esto lo que significa es que el Sumo Pontífice de repente rompe los papeles anteriores, dice: Pasemos a otra cosa, porque por este lado no llegamos a ningún lado. Entonces lo invita y esto es un tecnicismo en leyes, esto juramento, lo invita a hacer una declaración. ¿Qué declaración? Aquí hay dos palabras claves; esto está configurado como una sola pregunta, pero seguramente debieron ser dos, que es como lo presenta Lucas. Acá dice: Te conjuro por Dios vivo a que nos digas si Tú eres el Mesías, primera pregunta. Coma. El Hijo de Dios. En Lucas esto aparece fraccionado. Y aparece fraccionado de esta manera: Lucas dice que el Sumo Pontífice le pregunta: Si Tú eres el Cristo -el Mesías- dínoslo. Primera pregunta. Pero a la primera pregunta qué contesta Cristo. Sigue exactamente con la misma línea de defensa: calla. No calla físicamente porque algo dice. Dice: So se los digo no me creen y si hago una pregunta no me contestan. Eso es lo que contesta Cristo a la pregunta que es una pregunta bajo juramento, que lo está invitando, no quiero emplear la palabra que confiese porque no es una prueba de confesión, es otra cosa. En el fondo lo que está haciendo el Sumo Sacerdote es tratar de que incurra allí en un delito. ¿En cuál? Allí en el delito de blasfemia. Si no puede probar que ha blasfemado en otra parte, tiene que producir que produzca la blasfemia allí. La pregunta esta, la primera: “Eres Tú el Mesías”, a la que Cristo no contesta en principio, nunca podía llevar por sí misma, nunca podía constituir una blasfemia. Para decir la reserva de una demostración que no tenemos tiempo, el Mesías o el Cristo no era en la concepción, en la conciencia de Israel de ese momento, el Hijo de Dios. Era un caudillo. Si contestaba derechamente Sí; ¿Eres tú el caudillo? contestaba sí, está loco. Porque no puede ser que el caudillo de Israel esté acá sentado delante de nosotros. Ahora Cristo le agrega algo al no querer contestar. Dice: A pesar de eso, a pesar de que ni ustedes me van a contestar si les pregunto y yo no les voy a contestar porque no me van a creer, dice: Pero desde ahora estará el Hijo del Hombre sentado a la diestra del Poder de Dios.

Bueno, aquí toca un texto difícil, clásico; toca una profecía. Repite una profecía que aparece en Daniel, en el capítulo 7, en donde Daniel tiene la visión de que el Hijo del Hombre aparece sentado a la derecha del anciano de los años, es decir de Dios, y que el anciano de los años le entrega todos los poderes. Ahora, Hijo del Hombre, o Hijo de Hombre, estrictamente no podía ser interpretado como Hijo de Dios. Porque Hijo de Hombre que es una palabra, también una expresión esotérica, en primer lugar cuando dice “hijo de”, nos está haciendo referencia a la pertenencia a un grupo. Daniel dice que hay un hombre al lado de Dios. Pero de todas maneras la respuesta de Cristo es como que les está invitando, porque si bien no confiesa con esta respuesta, está como invitando a la segunda pregunta.

Y la segunda pregunta es la que le formula en seguida el Sumo Sacerdote y que aparece tanto en Lucas como en Mateo y en Marcos. En Lucas está presentada como si todos los asistentes preguntan : “¿Tú eres el hijo de Dios?” porque ha citado a Daniel. En cambio en Mateo es el Sumo Sacerdote quien le pregunta: “Te conjuro a que me digas si Tú eres el hijo de Dios”.

Ahora, contra todos los que dicen que esto fue una farsa, en el sentido de que su intención última era llevarlo a la Cruz a Cristo, lo cierto es que este momento es un momento único en la historia de la humanidad. Y debió de haber sido de una solemnidad feroz. ¿Por qué? Porque ustedes piensen que había 71 personas o 69, porque dos no estaban presentes, o si estaban votaron en contra, que representan a todo el pueblo de Dios. Presidido por aquel que es el agente de Dios, o el representante para el sacrificio, que es el Sumo Sacerdote. Y entonces todo el pueblo de Dios, representado en ese tribunal, se encuentra frente a un hombre, para nosotros Dios también, Jesús, y entonces con un rigor absoluto, porque quien hace esta pregunta sabe de qué está hablando, le dice: Jura, o te conjuro -te pido que confirmes bajo juramento- que tú eres el hijo de Dios.

Bueno, la respuesta la sabemos todos, ¿no? Jesús le contesta: “Tú lo has dicho”. Aquí, si ustedes quieren esta expresión “tú lo has dicho”, todos los exégetas dicen que en el lenguaje de Israel de ese momento significaba “es cierto”. Yo me animaría a decir que es lo último que dice un abogado: Yo no lo digo, tú lo dices. Pero de todas maneras el sentido debió haber sido claro de esta afirmación. Lo que en el texto de Mateo vuelve a repetir la profecía de Daniel ya referida a una persona que es por naturaleza, ontológicamente igual al Padre. Dice: Además os digo que de ahora en más veréis al Hijo del Hombre sentado a la diestra del Padre y venir sobre las nubes del Cielo.

Con esto, ¿qué es lo que se configura? Se configura allí el delito de blasfemia. Y allí inmediatamente, lo dice el Sumo Sacerdote; se rasgó las vestiduras diciendo: Ha blasfemado. ¿Tuvo sentencia después? Hay dos evangelistas que dicen que sí. Mateo dice: “¿Qué necesidad tenemos ya de testigos? Ya lo sabéis, acabáis de oír la blasfemia. ¿Qué os parece?” Le pide la opinión al tribunal. Respondieron: “Reo es de muerte”. Esto aparece en Mateo, pero también aparece en Marcos, en donde expresamente dice: “Todos ellos sentenciaron que era reo de muerte”. Todos sentencian. Quién no votó. Debe haber habido dos personas: José de Arimatea, que era -tenía dos posiciones- era, primero, un noble laico, puro ascendiente de Israel, era escriba también, formaba parte del Sanedrín, es quien lo va a sepultar unas horas después. Y seguramente también Nicodemo, que era escriba y que era también por derecho propio miembro del tribunal de los 71.

Y ahora creo que sigue lo que decía antes y es que de allí pasan al tribunal romano y en el tribunal romano hay una acusación distinta a la acusación que aquí se deduce, porque en el tribunal romano, o ante Pilatos en definitiva lo que se dice es como el argumento y la acusación definitiva para conseguir la sentencia: “Se ha hecho rey y no tenemos más rey que el César”. Es decir la acusación es el delito de rebelión. Y bien, después de ese punto, sabemos cómo el relato continúa con la crucifixión y la muerte.

Me parece que hay dos puntos aún para tratar y para terminar estas reflexiones, que fundamentalmente son los siguientes. Los jueces del Sanedrín tuvieron alguna responsabilidad o no. Sobre esto podríamos discurrir largamente, pero me parece importante porque puede echar luz sobre algunas cuestiones que hacen a una cosa me parece trascendental en este tema.

Hay tres testimonios inmediatos, diciendo: No son culpables. No dicen tanto. Primero Cristo en la Cruz. Cristo dice: Perdónalos, no saben lo que hacen. El segundo es Pedro. Pedro al poco tiempo es apresado y lo llevaron ante el Sanedrín. Entonces ante el Sanedrín Pedro dice: Yo sé que ustedes actuaron en ignorancia, como también lo hicieron los

que los gobiernan. Y finalmente San Pablo dice que si hubieran sabido lo que hacían nunca hubieran crucificado al Señor de la Gloria. Estos son tres textos.

¿Qué dice Santo Tomás interpretándolos? Santo Tomás tiene una posición... Distingue. Y dice: Hay que hacer una distinción entre los judíos... las palabras son entre los "mayores" y los "menores", maiores et minores. Los mayores evidentemente tienen que ser los que se sentaban en el Sanedrín. Los mayores supieron, dice, como los demonios que Jesús era el Mesías prometido en la ley. Porque habían visto signos en Él que les había hecho presumir que era el Mesías. Sin embargo, dice, ignoraron el misterio de su divinidad y por lo tanto San Pablo dice que si lo hubieran sabido no hubieran crucificado al Señor de la Gloria. Pero después pone una reserva a esta conclusión. Y entonces dice: Sin embargo, esta ignorancia no excusa a los principales por su crimen porque en algún sentido fue voluntaria la ignorancia: "ignorancia afectata", dice. Los manifestos signos de la divinidad de Cristo, que ellos vieron, los pervirtieron por odio y envidia a Cristo y por ese motivo no querían creer las palabras por las cuales Él se declaraba a Sí mismo Hijo de Dios. Uno puede entender estas palabras: le dicen a Dios "Apártate de nosotros porque no queremos aprender tus caminos" Y después se refiere a los menores, es decir al pueblo en general. Dice: "Los menores, que no estaban familiarizados con los misterios de la Escritura, no reconocieron a Cristo tanto como Mesías, o como Hijo de Dios. Aunque algunos de ellos creyeron en Él la mayor parte no lo hizo. Si ocasionalmente se preguntaron sobre si podía ser o no el Mesías, en razón de los signos y el poder de sus enseñanzas, sin embargo fueron engañados o mal conducidos por sus líderes, de manera que no creían en el Señor tanto como Hijo de Dios como Mesías.

Llama la atención en esta distinción también en Santo Tomás entre Mesías e Hijo de Dios. Por lo tanto Pedro le dijo: Se que ustedes actuaron en ignorancia, como hicieron sus gobernantes porque fueron engañados por sus líderes. Les hago una confesión, yo creo que es muy titubeante la posición de Tomás de Aquino con relación a la culpabilidad de los jefes sacerdotes, los jefes del pueblo y los escribas. Quiero hacer una reflexión con relación a esto. El problema de la divinidad de Cristo es un problema estrictamente de fe. Pero la fe -pienso- es aquello que es un pensar o un asentimiento en aquello que no puede ver ni los ojos de la carne ni los ojos de la inteligencia. Pero este acto de fe, por el cual a partir de ciertos datos, por ejemplo los milagros, uno puede ponerse en situación de saltar a algo en lo que se asiente sin duda, es un movimiento cuya generación -pienso- es producida por un don gratuito de Dios. Sin ese movimiento que proviene de Dios y que proviene gratuitamente, nadie salta de ciertos datos al objeto de la fe, que es en definitiva una verdad primaria y sencilla. Pudiera ser que Santo Tomás de Aquino esté diciendo: Miren, cuando estos señores vieron una cantidad de signos no quisieron llegar hasta el final del proceso de reconocer esos signos y ponerse en disposición de poder saltar a una cosa, porque el odio les dijo ' Llegamos hasta acá' y entonces se hicieron como impermeables.

Tags: Constitución -

Previous post

Discurso ex alumnos promoción 1957 - Colegio Nacional de Buenos Aires, 2007.

Next post

"La garantía no es renunciable"

El material de este sitio puede ser utilizado conforme lo establece el derecho de cita previsto en el artículo 10 de la Ley 11.723.
© 2010 Jorge N. Labanca . All Rights Reserved.

ACHIS!